



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. ___ de ___
---	-----------------------	--------------------	------------	-----------------

DECRETO NUMERO (0000000000) 04 FEB 2014

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO - SECRETARIA DE SALUD VIGENCIA DEL 2014

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades, en especial las que confiere el artículo 34 del Decreto N° 568 de 1996

CONSIDERANDO:

- a) Que según ordenanza N° 141 del 20 de Noviembre de 2013 se aprobó el Presupuesto para la vigencia de 2014 y por decreto N° 431 de diciembre 18 de 2013 se liquidó el presupuesto para la vigencia 2014.
- b). Que de conformidad con el artículo 63 del decreto de Liquidación N° 431 de diciembre 18 de 2013, el Gobierno Departamental está autorizado para efectuar los traslados presupuestales autorizados por Ley de los códigos correspondientes de la Administración Central y fondo de salud, con el fin de destinar recursos para financiar los diferentes rubros del presupuesto de la vigencia.
- c). Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece " Las modificaciones al anexo del decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de funcionamiento, e inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se haran mediante decreto"
- d). Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el normal funcionamiento de las actividades de la Secretaria de salud, mediante traslados de apropiación entre los códigos de funcionamiento, Igualmente traslados entre los códigos de Inversión de la actual vigencia para el cumplimiento de programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental SANTANDER EN SERIO GOBIERNO DE LA GENTE 2012-2015.
- e). Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 61 del Decreto de Liquidación 431 del 18 de Diciembre de 2013, el Secretario de Planeación dió concepto favorable para realizar este traslado.
- f). Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar estan libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, efectuar la siguiente modificación al Presupuesto General de Gastos del Departamento de Santander - Secretaria de Salud.

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
0	TOTAL PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO		
02.05	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
02.05.01	GASTOS DE PERSONAL		
02.05.01.01.10	PAGOS DIRECTOS DE CESANTIAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS		
02.05.01.01.10.01	Cesantias Parciales y/o definitivas		8.000.000,00
02.05.01.01.10.02	Intereses a las Cesantias	8.000.000,00	
02.05.02	GASTOS GENERALES		



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. de
---	-----------------------	--------------------	------------	---------

DECRETO NUMERO (2520037) 04 FEB 2014

02.05.02.01	ADQUISICION DE BIENES		
02.05.02.01.01	Compra de Equipos	15.200.000,00	
02.05.02.01.02	Materiales y Suministros		40.000.000,00 ✓
02.05.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
02.05.02.02.02	Impresos y Publicaciones		15.200.000,00 ✓
02.05.02.02.19	OTROS GASTOS ADQUISICION DE SERVICIOS		
02.05.02.02.19.04	Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles	40.000.000,00	
04	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN		
04.02	SALUD		
04.02.02	SALUD PUBLICA		
04.02.02.01	SALUD INFANTIL		
04.02.02.01.01	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)		
04.02.02.01.01.01	Contratacion con las Empresas Sociales del Estado		156.000.000,00 ✓
04.02.02.01.01.03	Contratación con Personas Jurídicas Que No Sean ESE'S.	35.000.000,00	
04.02.02.01.01.06	Talento Humano Que Desarrolla Funciones De Carácter Operativo.	42.000.000,00	
04.02.02.01.02	ATENCION INTEGRAL DE ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA (AIEPI)		
04.02.02.01.02.03	Contratación con Personas Jurídicas Que No Sean ESEiS.	110.000.000,00	
04.02.02.01.03	OTROS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS, PARA LA PROMOCION DE LA SALUD INFANTIL.		
04.02.02.01.03.03	Contratación con Personas Jurídicas Que No Sean ESE'S.	8.000.000,00	
04.02.02.01.03.06	Talento Humano Que Desarrolla Funciones De Carácter Operativo.		44.000.000,00 ✓
04.02.02.02	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA		
04.02.02.02.01	SALUD MATERNA		
04.02.02.02.01.02	Adquisicion de Insumos, Elementos, Publicaciones y Equipos Para Dearrollar las Prioridades de Salud Pública		20.000.000,00 ✓
04.02.02.02.01.05	Talento Humano Que Desarrolla Funciones De Carácter Operativo.		14.000.000,00 ✓
04.02.02.02.02	VIH SIDA, E INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL		
04.02.02.02.02.02	Adquisicion de Insumos, Elementos, Publicaciones y Equipos Para Dearrollar las Prioridades de Salud Pública		20.000.000,00 ✓
04.02.02.02.02.03	Contratación con Personas Jurídicas Que No Sean ESE'S.		30.000.000,00 ✓